



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 21/S5-0237/05/21

Oficio N°: ORP/SGPARN/2807/2021

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Puebla, Puebla, a 23 de julio de 2021

## EDUARDO ATENEDORO LOZADA BENAVIDES TITULAR DEL APROVECHAMIENTO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 20 de Mayo de 2021, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positiva de fecha 23 de Julio de 2021 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° DFP/SGPARN/2653/2019 de fecha 10 de Julio de 2019. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Eduardo Atenedoro Lozada Benavides	Agua Escondida	15.9728	Ixtacamaxtitlan	Puebla

**TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

**TIPO DE MODIFICACIÓN:** al programa de manejo forestal.

**VIGENCIA:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 0 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 09 de Julio de 2029.

**MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

**DATUM:** WGS84.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





Bitácora: 21/S5-0237/05/21

Oficio N°: ORP/SGPARN/2807/2021

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Puebla, Puebla, a 23 de julio de 2021

## COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Agua Escondida

Vértice	Longitud Oeste / X (m )	Latitud Norte / Y (m)
1	635301.3	2164794.64
2	635476	2164899
3	635533	2164956
4	635598	2164991
5	635665	2165019
6	635718.88	2165096.92
7	635752	2165085
8	635763	2165068
9	635745	2165018
10	635765.34	2165005
11	635768.92	2164984.14
12	635756	2164963
13	635771.83	2164940.03
14	635756	2164917
15	635768	2164901
16	635754	2164888
17	635793.02	2164873.48
18	635781	2164859
19	635766.59	2164834.17
20	635792.38	2164823.77
21	635769	2164791
22	635802.24	2164773.5
23	635781	2164749
24	635793	2164730
25	635791.25	2164650.98
26	635678	2164587
27	635519.67	2164539.43
28	635321	2164727
29	635309.55	2164718.17
30	635318.14	2164731.17

*Handwritten mark*



*Handwritten mark* AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160  
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat



*Handwritten mark*



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 21/S5-0237/05/21

Oficio N°: ORP/SGPARN/2807/2021

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Puebla, Puebla, a 23 de julio de 2021

## 1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: Agua Escondida

Añualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
1	10/07/19	09/07/20	Abies religiosa	5.07	347.19	Metros cúbicos v.t.a.
1	10/07/19	09/07/20	Pinus sp.	5.07	205.29	Metros cúbicos v.t.a.
1	10/07/19	09/07/20	Quercus rugosa	5.07	4.67	Metros cúbicos v.t.a.
3	23/07/21	22/07/22	Abies religiosa	8.8	424.34	Metros cúbicos v.t.a.
3	23/07/21	22/07/22	Pinus sp.	8.8	243.69	Metros cúbicos v.t.a.
3	23/07/21	22/07/22	Quercus rugosa	8.8	8.08	Metros cúbicos v.t.a.
4	10/07/22	09/07/23	Abies religiosa	5.07	175.6	Metros cúbicos v.t.a.
4	10/07/22	09/07/23	Pinus sp.	5.07	83.69	Metros cúbicos v.t.a.
7	10/07/25	09/07/26	Abies religiosa	5.07	82.27	Metros cúbicos v.t.a.
7	10/07/25	09/07/26	Pinus sp.	5.07	95.35	Metros cúbicos v.t.a.
7	10/07/25	09/07/26	Quercus rugosa	5.07	1.27	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
Agua Escondida	24.01	1671.44

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.

*Handwritten initials: d, m*

*Handwritten signature*





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 21/S5-0237/05/21

Oficio N°: ORP/SGPARN/2807/2021

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Puebla, Puebla, a 23 de julio de 2021

- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Agua Escondida	S-21-083-AGU-004/19

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	COC-990

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. JOSE CARLOS OLVERA CRUZ, con la inscripción en el R.F.N. Lib. PUE T-UI Vol. 5 Núm. 37, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160  
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat



*Handwritten mark*

*Handwritten mark*



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 21/S5-0237/05/21

Oficio N°: ORP/SGPARN/2807/2021

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Puebla, Puebla, a 23 de julio de 2021

7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: meteorológicas.

8. Las especies a aprovechar del género Pinus serán: Pinus patula, Pinus pseudostrobus y Pinus ayacahuite; y los volúmenes por especie y por tratamiento serán estrictamente los contenidos en el programa de manejo forestal.

**ATENTAMENTE**  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS COMPETENCIA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA.



*[Handwritten signature]*  
MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA  
SEMARNAT

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5 FRACCIÓN XIV, 39 Y 40 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PREVIA DESIGNACIÓN HECHA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES MEDIANTE OFICIO NÚM. /00290/21, FIRMA COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS COMPETENCIA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, EL C. FERNANDO SILVA TRISTE."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.

Exp. 110/19 P

L'MCCP/LESC/I'MMJ/I'JAGM

*[Handwritten signatures]*



